

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

7445 *Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 2011.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.

REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I, 1.c), de la Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias.

Y de otra, doña Ana Isabel Mariño Ortega, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de su nombramiento por Decreto 17/2008, de 25 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y las demás que le atribuyen las disposiciones en vigor, correspondiéndole como órgano superior de la Administración de la Comunidad de Madrid, el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de las políticas del Gobierno en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Evaluación Ambiental, Urbanismo y Estrategia Territorial, Suelo, Vivienda y Rehabilitación.

EXPONEN

Primero.—Que el 14 de diciembre de 2009 se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la reserva de la biosfera Sierra del Rincón.

Segundo.—Que, mediante escrito de 28 de febrero de 2011, se solicita, por parte de la Comunidad Autónoma, una prórroga del convenio cuya duración está establecida hasta el 31 de marzo de 2011. La razón de la solicitud de la prórroga es que, aunque las actuaciones están totalmente finalizadas con anterioridad a 31 de diciembre de 2010 tal y como se establece en la cláusula novena del convenio, no es posible realizar la total justificación de las mismas en el plazo previsto en la citada cláusula.

Tercero.—Que las partes se han puesto de acuerdo para la suscripción de un Acuerdo de Prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la reserva de la biosfera Sierra del Rincón suscrito el 14 de diciembre de 2009 que se regirá de acuerdo con la siguiente cláusula.

Única. *Prórroga*.—Se prorroga hasta el 30 de junio de 2011 la duración del convenio de colaboración, suscrito el 14 de diciembre de 2009, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la reserva de la biosfera Sierra del Rincón. Se prorroga, asimismo, el plazo de justificación de las actuaciones hasta el 30 de junio de 2011.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—La Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Ana Isabel Mariño Ortega.